



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2019

Lugar y hora:	En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 18:00 horas, del día 18 de Febrero de 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la sala de Rectores, ubicado en el edificio de Rectoría Planta Alta, en el domicilio ampliamente conocido en Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort de la Colonia del Bosque; dando inicio con los integrantes del Comité de Transparencia siguientes:	
Participantes:	Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo	Secretaria General y Presidente del Comité de Transparencia.
	Lic. Miguel Marcial Canul Dzul	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario General del Comité de Transparencia.
	Lic. Esther Uh Yah	Suplente del Director General de Administración y Finanzas.
	Ing. Braulio Azaaf Paz García	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
	Dra. Sandra Molina Bermúdez	Directora General de Asuntos Jurídicos.
	Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda	Director General de Administración Escolar.
	Mtra. Ana Marleny Rivero Canche	Directora General de Planeación.
	Mtra. María Octavia Manjarrez Alva	Auditora Interna.
Invitado (s):		
Orden del Día:	1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Solicitud y en su caso aprobación de la ampliación del plazo para la atención de las solicitudes de información con números de folio, 125419, 125319, 128319. 4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria. 5. Clausura de la sesión.	



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS	
Punto 1:	Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
Desarrollo del punto:	Se verificó la asistencia, estando presentes en la sede, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad. Por lo anterior y habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.
Punto 2:	Lectura y Aprobación del orden del día.
Desarrollo del punto:	Se citó a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, mediante convocatoria en donde se precisan los puntos a tratar en apego a lo establecido en los artículos 11 fracción II, 12, 13 Párrafo Segundo y 14 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Con base en lo anterior, se somete para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:
Acuerdo 2.1.-	Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad, quedando de la siguiente manera: 1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Solicitud y en su caso aprobación de la ampliación del plazo para la atención de las solicitudes de información con números de folio, 125419, 125319, 128319. 4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria. 5. Clausura de la sesión.
Punto 3:	Solicitud y en su caso aprobación de la ampliación del plazo para atender las Solicitudes de Información con números de folio 125419, 125319, 128319.
Desarrollo del punto:	El Secretario del Comité de Transparencia, informa que la Universidad de Quintana Roo, recibió las solicitudes de información, registradas en el sistema de Infomex con números de folio 125419, 125319, 128319, por lo que la Unidad de Transparencia procede a realizar el trámite de las solicitudes y lo turna a las Unidades Administrativa competente para su atención.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

RECTORÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	Por lo anterior y en uso de la voz, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, así como la Secretaria General, exponen que, para dar respuesta a dichas solicitudes y en atención a que la información solicitada corresponde a documentos institucionales que se encuentran en proceso de integración, dado que al estar inconclusos imposibilita hacer la entrega de la misma, más aún que son documentos certificados los requeridos, por lo que solicitan la ampliación de plazo para cumplir con dicho requerimiento. Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la LTAIPQROO, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis respecto de la solicitud de información antes descrita, al tenor de la siguiente consideración: A).- La Universidad tiene la obligación de permitir el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, para cumplir con lo previsto por el artículo 151 de la LTAIPQROO, que de forma literal determina: <i>Artículo 151. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.</i> <i>La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, cuando sea materialmente imposible.</i> B).- La Universidad cuenta con el termino de diez días para atender las solicitudes de información, sin embargo, el argumento planteado, permite actualizar la hipótesis normativa de excepción para la ampliación del plazo inicial por otros diez días, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LTAIPQROO, que textualmente se cita: <i>Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.</i> <i>Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberá ser aprobada por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.</i> De conformidad con lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la petición de ampliación del plazo, se somete para su aprobación, llegando a lo siguiente:
Acuerdo 3.1.-	Se Aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en la plataforma de Infomex, con números de folio 125419, 125319, 128319, por diez días adicionales; con fundamento en el artículo 9, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

RECTORÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

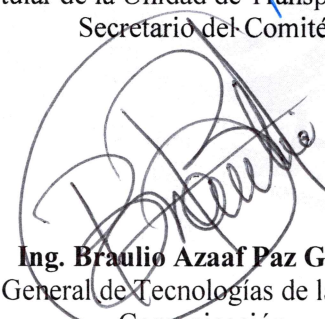
	Pública para el Estado de Quintana Roo, así como el Artículo 154, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
Acuerdo 3.2.-	Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a notificar al ciudadano la resolución del acuerdo emitido por este Comité de Transparencia.
Punto 4:	Lectura y aprobación del acta de la sesión Extraordinaria.
Desarrollo del punto:	Se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, sometiéndola para su aprobación, llegando a lo siguiente.
Acuerdo 4.1.-	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo
Punto 5:	Clausura de la sesión.
Cierre del Acta:	Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria, siendo las 19:00 horas del mismo día del encabezado. Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES


Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo
Secretaria General y Presidenta del Comité de Transparencia


Lic. Miguel Marcial Canul Dzul
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité


Lic. Esther Uh Yah
Suplente del Director General de Administración y Finanzas
Vocal

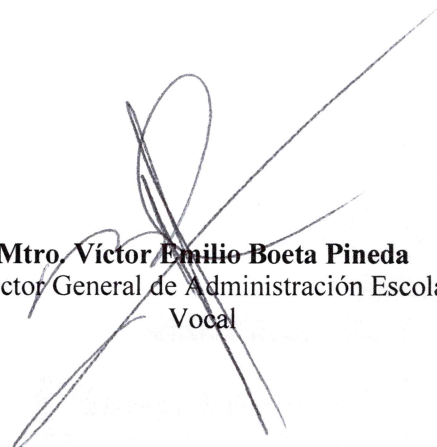

Ing. Braulio Azaaf Paz García
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Vocal



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



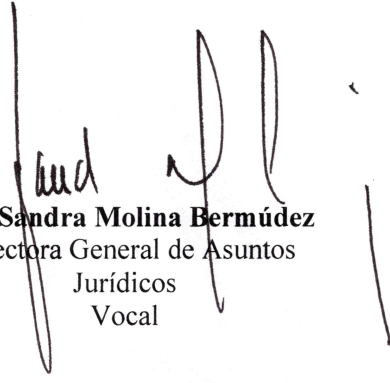
Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda
Director General de Administración Escolar
Vocal



Mtra. María Octavia Manjarrez Alva
Auditora Interna
Vocal

Inasistencia Justificada

Mtra. Ana Marleny Rivero Canche
Directora General de Planeación
Vocal



Dra. Sandra Molina Bermúdez
Directora General de Asuntos
Jurídicos
Vocal



Esta hoja de firmas corresponde al Acta 002/2019, de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de Febrero de 2019, por el Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo.